

ORDENANZA N° 5191/91.-

VISTO:

El expediente N° 014-J-88 y la Ordenanza N° 4023/89; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 23, la División Catastro Físico Jurídico, expresa en el párrafo b) que la Ordenanza 4023/89 que impone el nombre de "EVA DUARTE DE PERON" a una calle de la chacra 98, durante el lapso de tiempo que llevara la tramitación de las presentadas actuaciones, se le impuso el nombre de "FRANQUICO ARNAS" a dicha calle, mediante Ordenanza 4341/89.-

Que propone que el nombre "EVA DUARTE DE PERON" sea impuesto a la calle Código 3353 de la misma chacra 98, según croquis obrante a fojas 24.-

Que la Comisión Interna de Gobierno, emitió su Despacho N° 172/91, dictaminando derogar la Ordenanza N° 4023/89 y sancionar una // nueva Ordenanza; Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Noviembre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) IMPONER el nombre "EVA DUARTE DE PERON" a la calle cuyo código es 3353 de la Chacra 98,-----

ARTICULO 2º) DEROGAR la Ordenanza N° 4023/89,-----

ARTICULO 3º) COMUNIQUE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO,-----

DEBA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DEL NOVE CIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. N° 014-J-88),-----

ES COPIA

FDO.: PRIMITO ALVAREZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5191/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 2446/91
EXTE N° 014-J-88 - HCD -

ANTONIO E. BRANDI
Secretario del Concejo Deliberante
Neuquén

